



**MUNICIPIO DE CORREGIDORA**  
**SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

En cumplimiento al artículo 67 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que señala que habrá de ponerse a disposición del público la información sobre *“...a quienes se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones”*; a la fecha que se informa, esta Secretaría de Tesorería y Finanzas al cierre del **primer trimestre de 2019**, no ha realizado condonación alguna conforme al supuesto legal previsto por la fracción I del artículo 50 y el artículo 51 del Código Fiscal de Estado de Querétaro.